I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA Y DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de septiembre de 2011, de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el anexo Presupuestario de Personal de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública

Con motivo de la aprobación de la nueva estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por el Decreto 156/2011, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón, es necesario proceder a la redistribución del personal destinado a los extintos Departamentos entre los nuevos Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública de acuerdo con las competencias encomendadas a cada uno de ellos.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha informado respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, en los siguientes términos:

- Puestos n.º R.P.T. 19817, Jefe/a de Sección de Gestión Económica, n.º 19760, Jefe/a de Negociado de Personal y Asuntos Generales, n.º 19829, Asesor/a Técnico/a, n.º 166, Auxiliar Administrativo, se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

- Puestos n.º R.P.T. 19831, Asesor/a Técnico/a, n.º 44088, Administrativo/a, n.º 19819, Auxiliar Administrativo, n.º 1111 y 1132, Personal de Servicios Auxiliares, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

- Puestos n.º R.P.T. 19886 y 19887, Personal de Servicios Auxiliares, se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia.

Segundo.—Aprobar la modificación del anexo Presupuestario de Personal de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, en los siguientes términos:

- Código del anexo 121.1F044A, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 19817, Jefe/a de Sección de Gestión Económica, Grupo A/B, nivel 26, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 611.1 «Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública». (Expte. 108/2011)

- Código del anexo 112.2F004B, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 19760, Jefe/a de Negociado de Personal y Asuntos Generales, Grupo B/C, nivel 22, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 611.1 «Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública». (Expte. 109/2011)

- Código del anexo 121.1F042A, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 19829, Asesor/a Técnico/a, Grupo A, nivel 26, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 611.1 «Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública». (Expte. 110/2011)

- Código del anexo 121.1F104D, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 166, Auxiliar Administrativo/a, Grupo D, nivel 16, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 611.1 «Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública». (Expte. 111/2011)

- Código del anexo 121.1F043A, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 19831, Asesor/a Técnico/a, Grupo A, nivel 26, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 121.2 «Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones». (Expte. 112/2011)

- Código del anexo 121.1F045C, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 44088, Administrativo/a, Grupo C, nivel 16, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 126.4 «Información Ciudadana y Documentación Administrativa». (Expte. 113/2011)

- Código del anexo 121.1F098D, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 19819, Auxiliar Administrativo/a, Grupo D, nivel 16, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 121.2 «Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones». (Expte. 114/2011)

- Códigos del anexo 112.2L001E y 112.2L002E, correspondientes a los puestos n.º R.P.T. 1111 y 1132, P.S. A., Grupo E, nivel 14, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 126.4 «Información Ciudadana y Documentación Administrativa». (Expte. 116 y 117/2011)

- Códigos del anexo 121.2L073E y 121.2L072E, correspondientes a los puestos n.º R.P.T. 19887 y 19886, P.S. A., Grupo E, nivel 14, C. Específico B, se cambia la dotación al programa económico 121.1 «Servicios Generales de Presidencia y Justicia». (Expte. 118 y 119/2011)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011.

El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN